

Plazas	Plazas	
Murcia número 1 ... 1	Callosa del Segura (Alicante) ... 1	
Palma de Mallorca número 1 ... 1	Cartagena número 1 ... 1	
Palma de Mallorca número 2 ... 2	Castrojeriz (Burgos) ... 1	
San Sebastián número 1 ... 2	Cebreros (Avila) ... 1	
San Sebastián número 2 ... 1	Ciudadela (Baleares) ... 1	
San Sebastián número 3 ... 1	Cornellá (Barcelona) ... 2	
Valencia número 2 ... 1	Chiclana de la Frontera (Cádiz) ... 2	
Valencia número 4 ... 1	Daimiel (Ciudad Real) ... 1	
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción</i>		
Amurrio (Alava) ... 1	Dos Hermanas (Sevilla) ... 1	
Arenas de Mar (Barcelona) ... 1	Eibar (Guipúzcoa) ... 2	
Cartagena número 2 ... 1	Estepona (Málaga) ... 1	
Cazorla (Jaén) ... 1	Galdácano (Vizcaya) ... 1	
Cuenca ... 1	Granada número 2 ... 1	
Durango (Vizcaya) ... 1	Granollers (Barcelona) ... 1	
Guía de Gran Canaria ... 1	Hernani (Guipúzcoa) ... 2	
Hospitalet número 2 (Barcelona) ... 1	Ibiza (Baleares) ... 1	
Hospitalet número 3 (Barcelona) ... 1	Infiesto (Oviedo) ... 1	
Huelva número 1 ... 1	Irún (Guipúzcoa) ... 2	
Igualada (Barcelona) ... 2	Jabugo (Huelva) ... 1	
Jerez de la Frontera número 1 (Cádiz) ... 1	Lebrija (Sevilla) ... 1	
La Orotava (Tenerife) ... 1	Lérida número 1 ... 1	
Lérida número 2 ... 1	Lérida número 2 ... 1	
Manacor (Baleares) ... 1	Lugo número 1 ... 1	
Mataró número 1 (Barcelona) ... 1	Madrid número 28 ... 1	
Mataró número 2 (Barcelona) ... 1	Madribejos (Toledo) ... 1	
Molina de Aragón (Guadalajara) ... 1	Manresa (Barcelona) ... 1	
Navalcarnero (Madrid) ... 1	Marquina (Vizcaya) ... 1	
Orgiva (Granada) ... 1	Mataró (Barcelona) ... 1	
Pontevedra número 1 ... 1	Morón de la Frontera (Sevilla) ... 1	
Posadas (Córdoba) ... 1	Neda (La Coruña) ... 1	
Puerto de Santa María (Cádiz) ... 1	Orense número 1 ... 1	
Sabadell (Barcelona) ... 1	Palma de Mallorca número 1 ... 1	
Tarrasa número 1 (Barcelona) ... 2	Palma de Mallorca número 3 ... 2	
Telde número 1 (Las Palmas) ... 1	Portugalete (Vizcaya) ... 1	
Valmaseda (Vizcaya) ... 1	Pozoblanco (Córdoba) ... 1	
Villafranca del Panadés (Barcelona) ... 1	Prat de Llobregat (Barcelona) ... 2	
Villalpando (Zamora) ... 1	Rentería (Guipúzcoa) ... 2	
Villanueva y Geltrú (Barcelona) ... 1	San Baudilio de Llobregat (Barcelona) ... 2	
<i>Juzgados de Distrito</i>		
Ayamonte (Huelva) ... 1	San Fernando (Cádiz) ... 1	
Azpeitia (Guipúzcoa) ... 1	San Vicente de la Barquera (Santander) ... 1	
Badalona número 1 (Barcelona) ... 2	Santa Coloma de Gramenet (Barcelona) ... 2	
Badalona número 2 (Barcelona) ... 1	Santiago de Compostela número 2 (La Coruña) ... 2	
Bande (Orense) ... 1	Santurce Antiguo (Vizcaya) ... 1	
Baracaldo (Vizcaya) ... 3	Segorbe (Castellón) ... 1	
Barcelona número 3 ... 1	Tarrasa número 1 (Barcelona) ... 1	
Barcelona número 7 ... 1	Tarrasa número 2 (Barcelona) ... 1	
Barcelona número 9 ... 2	Vigo número 3 ... 1	
Barcelona número 10 ... 2	Villanueva y Geltrú (Barcelona) ... 2	
Barcelona número 13 ... 2	Villanueva de los Infantes (Ciudad Real) ... 1	
Barcelona número 14 ... 2	Vitoria número 1 ... 1	
Basauri (Vizcaya) ... 1	<i>Juzgados de Paz</i>	
Bilbao número 6 ... 1	La Rinconada (Sevilla) ... 1	
Cáceres número 1 ... 1	Los Realejos (Tenerife) ... 1	
Calatayud (Zaragoza) ... 1	Lluchmayor (Baleares) ... 1	
	Mislata (Valencia) ... 1	
	Monzón (Huesca) ... 1	
	Santa Lucía (Las Palmas) ... 1	
	Sitges (Barcelona) ... 1	
	Vall de Uxó (Castellón) ... 1	

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias. Deberán participar asimismo en el concurso, con la advertencia, en otro caso, de considerarlos renunciantes a sus derechos conforme a lo previsto en el inciso final del número 5 de la disposición transitoria reseñada, los aspirantes por el turno de pruebas de aptitud números 106 y 128 de la relación aprobada por Resolución de 8 de octubre de 1989, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 15 siguiente.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir las instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º en relación con la disposición transitoria 6.2 del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Director general, Miguel Pastor López.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

23426 *CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda que los opositores aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito ingresen como alumnos en la Escuela Judicial.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 233, de fecha 28 de septiembre de 1979, página 22639, se transcriba a continuación la oportuna rectificación:

Al final del párrafo segundo, donde dice: «... que dará comienzo el día de octubre próximo.», debe decir: «... que dará comienzo el día 2 de octubre próximo.».

MINISTERIO DE DEFENSA

23427 *RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se nombra el Tribunal de exámenes para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).*

Se dispone que los Tribunales de exámenes y Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia), convocado por Orden ministerial (D) de 6 de julio último («Boletín Oficial del Estado» número 169 y «Diario Oficial de la Armada» número 165), queden constituidos como sigue:

Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico

Presidente: Teniente Coronel Médico don José Bernal Bleda.

Vocales:

Comandante Médico don Justo García Calleja.

Comandante Médico don Dacio Crespo Gutiérrez.

Capitán Médico don Herminio Menéndez Fernández.

Secretario: Capitán Médico don Guillermo Rapallo Domenge.

Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María del Pilar Golpe Oza.

Tribunal de pruebas psicotécnicas y entrevista personal

Presidente: Capitán de Navío don Francisco Morales Belda.

Vocales:

Comandante Médico don José María Cabrera Clavijo.

Licenciado en Psicología contratado don Jesús García Rouco.

Secretario: Comandante de Intendencia don Juan Pita da Veiga Vázquez de Castro.

Auxiliar: Licenciada en Psicología contratada doña Mercedes Agüete López.

Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel Farmacéutico don José A. García Roldán

Vocales:

Teniente Coronel Farmacéutico don Joaquín Gómez Enguita.

Teniente Coronel Farmacéutico don Gerardo Fuertes Bello.

Teniente Coronel Farmacéutico don Carlos de Cal Yáñez.

Comandante Farmacéutico don Juan A. Ibáñez Carrera.

Secretario: Comandante Farmacéutico don Manuel Martínez Cerro.

Escribiente al servicio del Tribunal: Funcionario del Cuerpo General Administrativo doña María Teresa Roldán Calvo.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 176/1975, de 30 de enero, y disposiciones complementarias, se reconoce el derecho al percibo de asistencias en la cuantía de 800 pesetas por sesión a los Presidentes y Secretarios y 650 pesetas por sesión al restante personal de la presente Resolución, siempre que estas sesiones se celebren fuera del horario normal de trabajo o del correspondiente a cada modalidad de gratificación.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco González-Llanos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

23428

RESOLUCION de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Ordenanzas.

Vacantes dos plazas de Ordenanzas en la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas y de acuerdo con el Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previa autorización de la Dirección General de la Función Pública, Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas.

1.1.1. Características de orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos Autónomos, y demás disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad el día que finalice el plazo de presentación de instancias y no pasar de cuarenta y cinco años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No tener antecedentes penales.
- No padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de las funciones de que se trata.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán presentar solicitud ajustada al modelo normalizado, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 41, de 1979).

3.2. Organismo a quien se dirige.

Dichas solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, calle Venegas, número 1.

Se acompañará a la solicitud el resguardo de haber ingresado la cantidad de 300 pesetas como derechos de examen, en la Depositaria de la expresada Junta Administrativa.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, última inserción.

3.4. Lugar de presentación.

Se presentarán en el Registro General de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, calle Venegas, número 1, 1.º, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

4.2. Errores de las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

4.5. Recurso contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de quince días.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el excelentísimo señor Presidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal.

Estará compuesto por el Vicepresidente de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Las Palmas, un representante de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, el Director Técnico del Organismo, un representante de la Dirección General de la Función Pública y el Secretario-Contador, quien actuará además como Secretario del Tribunal.

Para cada uno de los miembros del Tribunal serán designados suplentes, cuyos nombramientos recaerán en quienes sustituyan a los titulares. Para que el Tribunal se constituya legalmente deberá estar compuesto, al menos, con tres de sus elementos o sus suplentes.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LA OPOSICION

6.1. Comienzo.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso.

6.2. Identificación de los concursantes.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

6.3. Exclusión de aspirantes durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. PRUEBAS SELECTIVAS

7.1. Ejercicio de la oposición.

Consistirá en un ejercicio escrito, que comprenderá tres materias:

- Escritura al dictado de un texto literario libremente señalado por el Tribunal, de una duración de quince minutos.